

GIP 18.04 CONVOCATORIA 2018 - GIPUZKOA INDUSTRIA 4.0: DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

02 de Marzo de 2018

El pasado 27 de febrero la Diputación Foral de Gipuzkoa ha hecho pública la convocatoria del **Programa para la Reactivación Económica "Gipuzkoa Industria 4.0: Desarrollo de Productos y Servicios"**.

Objetivo

Proyectos dirigidos al desarrollo de nuevos productos, tecnologías o aplicaciones, destinados al mercado de la Fabricación Avanzada y de la Industria 4.0. Los proyectos deberán incluirse dentro de la categoría definida por la Unión Europea como de "desarrollo experimental".

Plazo de presentación de las solicitudes

Del 28 de febrero al 13 de abril de 2018, ambos inclusive. La información de la convocatoria está disponible en www.gipuzkoa.eus/subvenciones.

Entidades beneficiarias

- Las empresas guipuzcoanas con domicilio social y fiscal en Gipuzkoa.
- PYMES y Grandes Empresas

Requisitos de los proyectos

- En el caso de una PYME se considera que la ayuda concedida tiene efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto, el beneficiario ha presentado la solicitud de ayuda.
- En el caso de grandes empresas, la ayuda tendrá la consideración de efecto incentivador si, además de cumplir con la condición anterior, acredita que la ayuda tendrá uno o varios de los siguientes resultados:
 - * un aumento sustancial del importe total invertido por el beneficiario en el proyecto o actividad gracias a las ayudas, o
 - * una aceleración sustancial del ritmo de ejecución del proyecto de que se trate.

Gastos subvencionables

Costes de personal y subcontrataciones.

Los proyectos deberán incluir **gastos subvencionables por un presupuesto mínimo de 30.000 €** En el caso de Nuevas Empresas de Base Tecnológica ese importe mínimo será de 15.000 €.

Entre otros, se considerarán subvencionables el desarrollo de productos o servicios relacionados con:

- Gestión y control de negocio y nuevos modelos de negocio (servitización,...)
- Gestión y control del proceso productivo
- Desarrollo de medios productivos para productos Industria 4.0
- Productos Industria 4.0
- Conectividad y movilidad
- Ciberseguridad
- Big Data
- Computación y cloud
- Realidad aumentada y realidad virtual
- Robótica avanzada
- Sensores y Sistemas inteligentes low-end y embebidos
- Vision artificial, inspección 3D y medición avanzada
- Fabricación aditiva e impresión 3D

— Tecnologías de trazabilidad de procesos y productos

Porcentajes y cuantía máxima de las subvenciones

25 % del coste subvencionable (en aplicación de la normativa)

35 % En el caso de mediana empresa

45 % En el caso de pequeña empresa

La subvención máxima por proyecto será de 60.000 €.

Documentación a presentar

[Acceso a los documentos y/o modelos](#)

Normativa del programa

[Bases reguladoras y convocatoria. Boletín Oficial de Gipuzkoa de 27 de febrero de 2018](#)

Desde INVEMA les podemos ayudar a gestionar las solicitudes, pero para ello deben de comunicárnoslo con suficiente antelación con el fin de ir agilizando la documentación necesaria.

Para cualquier duda o aclaración al respecto no duden en ponerse en contacto con nosotros y les informaremos sobre cómo realizar estas solicitudes de ayudas.